

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

231-4

Boleta de permiso para edificar

Fecha 22 de Setiembre de 1931.

Vence 22 de Marzo de 1932 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. 584.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 198.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don JULIO ULLOA para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 7.30 mts. de altura, de Clase "E" de edificación, en la calle Freire No. 141-143.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario	JULIO ULLOA	domicilio	Concepción
» Arquitecto	Roberto Landeta	domicilio	"
» matrícula No.	patente No.		
» Constructor	Adolfo Sierpe	domicilio	"
» matrícula No.	patente No.	1º Piso 188.12	348
No. del Rol de avalúo de la propiedad		2º " 181.30	198
Dimensiones del terreno	952	mts. 2. superficie edificada	369.42 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación Dos copias
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio No tiene
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarlo oportunamente.
- 4.o » de agua potable xxxxxxxxxxxx No tiene
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.o » de fachadas Dos copias
- 7.o Secciones verticales Dos copias
- 8.o Planos de detalles Dos copias
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica No tiene
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
11. Especificaciones técnicas Dos copias
12. Cálculos de resistencia No tiene
13. Varios El presupuesto asciende a la suma de \$ 257.917.16 (Doscientos cincuenta y siete mil novecientos diecisiete pesos 16/00). En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	5411	\$ 257.91
» Inspección	id.	300.00
Libreta de Control	id.	10.00
2% Imptº Adic.	id.	515.82
Otros derechos	id.	350.00
22-IX-41.		

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No 198.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto

P. Roberto Torres G.
Subrogante
CONCEPCIÓN